

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, diecisiete de septiembre de dos mil veinte

Ref: Ejecutivo Singular

Demandante: Conjunto Residencial Jardines de las Casas

Demandado: Jose Abraham Caicedo Mosquera

Radicación: 2017-00759

En virtud de la solicitud de entrega de depósitos judiciales a favor del demandado Jose Abraham Caicedo Mosquera (fl. 52 c.1), el Despacho encuentra que es procedente, por cuanto el proceso fue terminado por pago total de la obligación mediante auto del 16 de julio de 2020 (fl. 46 c.1), no se encuentra embargo de remanentes y fueron allegados los oficios de levantamiento de las medidas cautelares debidamente diligenciados (fl. 55 a 63 c.1). En consecuencia, el Despacho **RESUELVE:**

AUTORIZAR la devolución al demandado José Abraham Caicedo Mosquera, los dineros que fueron objeto de embargo y retención, y en consecuencia, expídanse las comunicaciones de entrega de depósitos judiciales que correspondan.

Notifíquese y cúmplase,



LORENA MEDINA COLOMA

JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL CALI

EN ESTADO No. **81** DE HOY 18 DE
SEPTIEMBRE DE 2020 NOTIFICO
PROVIDENCIA ANTERIOR.

GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS
EL SECRETARIO